

Dr. Ramiro Cruz Mayorga
Abogado

26528

Distrito Metropolitano de Quito, Septiembre 02 del 2002

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente

3 SET. 2002

1635

05.09.02 1635
EXPEDIENTE 92089-2001

Para los fines consiguientes adjunto al presente remito la escritura pública de cesión de Participaciones de la Compañía THESYS TECHNOLOGIES CIA. LTDA. realizada por los socios Iván Santiago Castillo y Radha Namdev Dávila Moya a favor del socio Luis Ernesto Lascano Arévalo.

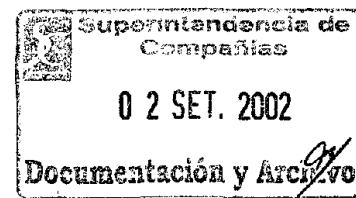
Notificaciones en este asunto, de ser necesarias pueden ser remitidas al Casillero Judicial No. 1308 o en su defecto a la dirección de mi Estudio Jurídico constante al pie del presente.

Atentamente,

Ramiro CRM

Dr. Ramiro Cruz Mayorga
C.I. 170329180-6
Mat. 2286 C. A. P.

INGRESADO
AL
SISTEMA
5-09-02



Av. 10 de Agosto N 14 104 y Benalcázar
Edificio Benalcazar Mil Oficinas 201 202
Teléfono 222 35 14, Fax 256 14 06 Celular 099 37 57 10
Casillero Judicial No. 1308
Quito - Ecuador



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN

IVAN SANTIAGO CASTILLO CARRILLO Y OTRO

A FAVOR DE

LUIS ERNESTO LASCANO AREVALO

CUANTIA. US\$ 160,00

DI 4 COP

G.M.P.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida a su titular Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno del cantón Quito, comparecen; por una parte el señor IVAN SANTIAGO CASTILLO CARRILLO, estado civil soltero, RADHA NAMDEV DAVILA MOYA de estado civil soltero; cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte el señor LUIS ERNESTO LASCANO AREVALO de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en esta ciudad, legalmente capaces

para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe, y dicen; que elevan a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo, SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la Minuta de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía THESYS TECHNOLOGIES COMPAÑIA LIMITADA cuyo tenor es el siguiente: PRIMERA. OTORGANTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: por una parte, el señor RADHA NAMDEV DAVILA MOYA, de estado civil soltero, por sus propios derechos; por otra, el Señor IVAN SANTIAGO CASTILLO CARRILLO, de estado civil soltero, en calidad de cedentes; y, por otra, el señor LUIS ERNESTO LASCANO AREVALO de estado civil casado, en calidad de cessionario.- Se deja constancia que todos los socios de esta Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son mayores de edad, plenamente capaces para adquirir derechos y contraer obligaciones.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Por Escritura Pública otorgada el quince de noviembre del año dos mil uno ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito doctor Fernando Polo Elmír, se constituyó la compañía THESYS TECHNOLOGIES COMPAÑIA LIMITADA. la misma que fue aprobada mediante Resolución número cero uno punto Q punto IJ punto cinco cinco seis ocho de noviembre veinte y tres del año dos mil uno y seis y fue inscrita en el Registro Mercantil con el número cinco

mil cuatro, tomo ciento treinta y dos, el diez de diciembre del año dos mil uno. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES: De conformidad con la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante, la Junta Universal de socios, por unanimidad, resolvió aprobar la cesión total de las ochenta participaciones de un dólar cada una pertenecientes al socio Iván Castillo a favor del socio señor Luis Ernesto Lascano Arévalo, en la misma Junta, también se aprobó la cesión total de las ochenta participaciones de un dólar cada una pertenecientes al socio Radha Namdev Dávila Moya, del mismo modo, a favor del socio señor Luis Ernesto Lascano Arévalo.CUARTA. En virtud de esta transferencia el capital social de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica queda integrado de la siguiente manera:

Nombre	número de participaciones	Capital Social que Representa
Luis Lascano Arévalo	400	400
Total	400	400

QUINTA: En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual, se anularán los certificados de los cedentes.- SEXTA. La presente cesión, se anotará al margen de la matriz de la escritura de constitución, del mismo modo, se tomará nota al margen de la inscripción en el Registro Mercantil.- SEPTIMA: ACEPTACION: Los

comparecientes, esto es, cedentes y cesionario aceptan total y uniformemente el contenido de las cláusulas que anteceden a su entera satisfacción por ser de conformidad con sus intereses y facultan a la Gerente General para que por sí o por intermedio de terceras personas realice todos los trámites pertinentes para la perfección de esta escritura pública de cesión .-

OCTAVA: La cuantía es por el monto de la cesión, esto es, por ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- NOVENA: Los gastos que demande la celebración de esta escritura, los de anulación de los títulos de aprobación y emisión de los nuevos títulos a favor del cesionario serán de su cuenta.- DECIMA: En caso de controversia, los comparecientes renuncian domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil de Pichincha y al Trámite Verbal Sumario o Ejecutivo a elección del actor.- UNDECIMA: Se autoriza al doctor Ramiro Cruz Mayorga para que por sí o por intermedio de terceras personas realice cuanto trámite sea necesario para la perfección e inscripción del presente Instrumento Público.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente Instrumento Público. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente Instrumento Público.- H A S T A A Q U I

L A M I N U T A.- La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y



se halla firmada por el Doctor Ramiro Cruz Mayorga, matrícula profesional número dos mil doscientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue la misma, se ratifican y para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Sr. Iván Santiago Castillo Carrillo

C.C. 170725475-9

Sr. Radha Namdev Dávila Moya

C.C. 170560474-0

Sr. Luis Ernesto Lascano Arévalo

C.C. 1708892656

(Firmado) Dr. Juan Villacís Medina.- Notario Noveno Suplente
del Cantón Quito.-DOCUMENTOS HABILITANTES. - - - - -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170889265-6

LASCANO AREVALO LUIS ERNESTO
NOMBREROS Y APELLIDOS
27 DICIEMBRE 1967
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
LUGAR DE NACIMIENTO
001-0303 00605
DIAZ CIVIL
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968



FIRMA DEL CERTIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA V2343V242
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCION
Luis RAFAEL LASCANO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA SOLORES AREVALO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
19/12/2000
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
170889265-824

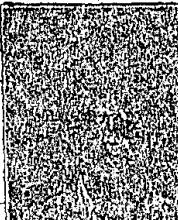


FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170712641-7

CASTILLO CARRILLO IVAN SANTINO
NOMBREROS Y APELLIDOS
170712641-7
FECHA DE NACIMIENTO
27/01/1988
LUGAR DE NACIMIENTO
170712641-7
DIAZ CIVIL
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
27/01/1988



FIRMA DEL CERTIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
V2443V342
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ING. MECANICO
INSTRUCCION
JULIO ENRIQUE CASTILLO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARNY CECILIA CARRILLO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 27/01/1988
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
27/01/2010
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
170889265-33

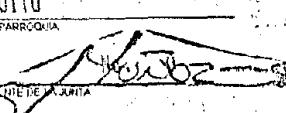


FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION
TSE

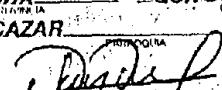
21/12/2000 17-07852 170889265-6
NÚMERO N CEDULA

APPELLIDOS Y NOMBRES
LASCANO AREVALO LUIS E
PROVINCIA QUITO
PICHINCHA PARROQUIA
BENALCAZAR



PREMIO AL MEJOR JUVENTUD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0043-150 170725475-0
NÚMERO N CEDULA
CASTILLO CARRILLO IVAN SANTINO
APPELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

FIRME DELLA VIDA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1º del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 554, de 12 de Abril de 1973, que amplió al Art. 13 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

D. Juan Villegas Medina
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO
31 JUL 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA	No. 170760474-0
25	SEPTIEMBRE 1967
FECHA DE NACIMIENTO	
PICHINCHA/QUIITO/BENALCAZAR	
LUGAR DE NACIMIENTO	
REG. CIVIL	TOMO 102 FOLIO 12664 ACT. 67
PICHINCHA/ QUITO	
GONZALEZ SUAREZ	67
FIRMA DEL CEDULADO	

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1973, que amplió el Art. 18 de la ley Notarial.
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me adjuntó.

J. Luis Duran 31 JUL 2002
DR. JUAN LUIS DURAN
NOTARIO NOVENO SUPLETIVO DEL CANTON QUITO

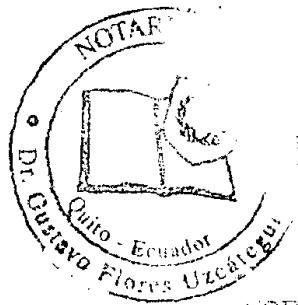
Acta de la Sesión de la Junta General Universal de Socios de la Compañía THESYS TECHNOLOGIES CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las dieciséis horas del día veinte y dos de julio del año dos mil dos, en las instalaciones de la Compañía ubicadas en la calle Aucas N52-129 y Av. La Florida, 3er. Piso, sector El Aeropuerto, se reúnen los socios de la antes indicada Compañía con el fin de conocer y resolver sobre el siguiente el Único Punto Orden del Día: Transferencia Total de Participaciones de los socios Iván Santiago Castillo Carrillo y Radha Namdev Dávila Moya.- La Presidencia dispone que Secretaría formule la lista de asistentes y una vez verificada es la siguiente: Luis Ernesto Lascano Arévalo propietario de 240 participaciones y 240 votos, Iván Castillo Carrillo, propietario de 80 participaciones y 80 votos y Radha Namdev Dávila Moya, propietario de 80 participaciones y 80 votos. Por lo anterior, la Presidencia, deja constancia de que se hallan presentes la totalidad de los socios así como la totalidad del capital social y que de conformidad a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario, la Junta queda convocada y como tal es validamente constituida, por lo mismo, está debidamente facultada y autorizada para tratar el Orden del Día antes propuesto. Los socios deliberan y el Orden del Día es aprobado por unanimidad.- Acto seguido la Presidencia dispone que se trate el Único Punto del Orden del Día esto es, la transferencia total de las participaciones de los socios Iván Santiago Castillo Carrillo y Radha Namdev Dávila Moya, para lo cual el socio Iván Castillo pide la palabra y manifiesta que en forma personal y antes de esta fecha, ha mantenido conversaciones con el socio Radha Namdev Dávila Moya, con el fin de ceder el total de sus ochenta participaciones al socio Luis Lascano, en razón de que por asuntos personales se separará de esta compañía.- Acto seguido pide la palabra el socio Radha Namdev Dávila Moya e indica que también por su parte, ha hablado con el socio Iván Castillo, con el fin de darle a conocer que desea transferir todas sus ochenta participaciones al socio Luis Lascano. Luego de varias deliberaciones, por unanimidad y en razón de que no existe interés de los otros socios para tomar parte o el total de las participaciones que en esta Junta se ceden, se resuelve aceptar por unanimidad la petición formulada por los socios señores Dávila y Castillo, en esta Junta se expresa además, que entre cedentes y cessionario no existe ningún conflicto presente o futuro relacionado con la cesión de participaciones, puesto que la transferencia se realiza por recíproco acuerdo, por convenir a sus mutuos intereses y por no existir oposición de los otros socios ni interés alguno por parte de éste en la toma total o parcial de las participaciones cedidas.- Se autoriza a la Gerente General para que por si o por intermedio de terceras personas realice todos los trámites administrativos y judiciales necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta.- Por no existir otro asunto que tratar, se levanta la Sesión a las dieciocho horas quince minutos luego de un receso para la redacción del Acta, se vuelven a reunir las mismas personas que estuvieron al inicio de la presente Junta y Secretaría procede a dar lectura de la presente Acta, hecho lo cual, por unanimidad y sin observaciones ni correcciones, los socios aprueban por unanimidad firmando para constancia, todos los asistentes.- Se levanta la Sesión a las veinte horas.- f) Luis Ernesto Lascano Arévalo.- f) Radha Namdev Dávila Moya.- f) Iván Santiago Castillo Carrillo.

CERTIFICIO. Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, Julio 30 del 2002

Sofía Lascano Arévalo
Secretaria



Se otorgó ante mí y en fe ello confiero esta **CUARTA** COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a seis de agosto del
año dos mil dos.

J. Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
Notario Noveno Suplente del Cantón

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al márgen de la matriz de la Constitución de la Compañía "THESYS TECHNOLOGIES CIA. LTDA.", de fecha quince de Noviembre del dos mil uno, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, de fecha treinta y uno de Julio del dos mil dos. En Quito, a nueve de Agosto del dos mil dos.



Fernando Polo Elmir
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 5004, del REGISTRO MERCANTIL de diez de Diciembre del dos mil uno, a fs 4561, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía “**THESYS TECHNOLOGIES CIA. LTDA..**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de Agosto del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

